Año 2. ° Paz, Martes 16 de Junio de 1846. Núm. 329.

SUBSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un ano á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

# LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca* de *porte*.

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

## ALMANAQUE.

*S. Juan Francisco de Rejis.*

El Sol en *Cáncer*.

| | Sale. | Se pone. |
|---|---|---|
| D. | H. M. | H. M. |
| 1 | 6--32 | 5--27 |
| 5 | 6--33 | 5--26 |
| 10 | 6--34 | 5--26 |
| 15 | 6--26 | 5--25 |
| 20 | 6--38 | 5--25 |
| 25 | 6--40 | 5--25 |

*Movimientos de Luna.*

El 2--Cuarto creciente á la 1 y 17 ms. de la mañana.
El 9--Luna llena á las 11 y 29 ms. de la mañana.
El 16--Cuarto menguante á las 3 y 33 ms. de la mañana.
El 23--Luna nueva á la 1 y 23 ms. de la tarde.

## LA EPOCA.

Publicamos un decreto espedido por el Gobierno peruano, relativo á los casos en que admitirá la injerencia y reclamos de los ajentes diplomáticos estranjeros por asuntos de sus nacionales en aquel pais, y llamamos la atencion sobre él, porque á nuestro humilde juicio está completamente fundado en razon, asi como consideramos muy estraño la pretension del Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, y aun mas su estilo.

Igualmente damos lugar á dos cartas de corresponsales del «Correo Peruano» que se refieren á los acontecimientos del Rio de la Plata, sobre las que prometemos algunas observaciones.

## BOLETIN AMERICANO.

### PERU.

(*Del Correo Peruano.*)

**MINISTERIOS.**

Un año cuenta de existencia el Gobierno Constitucional que nos rije, y este solo hecho manifiesta que nuestro estado actual es comparativamente mejor que el de aquel lúgubre tiempo en que las conmociones se sucedian unas á otras, en que la sangre corria en defensa de idolos inmundos, en que la cobardia, la traicion y la bajeza habian sentado entre nosotros su aborrecido imperio.

Mas, aun tenemos otras justas causas de satisfaccion y de esperanza. Prescindiendo del mayor ó menor acierto en los distintos ensayos administrativos, el Gobierno ha dado un paso altamente honroso á su moralidad, y al respeto que manifiesta á la opinion pública. Hablamos de la mudanza en el personal de algunos ministros, y principalmente del de Hacienda. Hacia tiempo que la imprenta publicaba diariamente las mas amargas quejas sobre la inversion de las rentas, y aun algunos cargos misteriosos se dirijian ademas en contra del Sr. Ministro del ramo. Sin emitir nuestra opinion acerca de este asunto, creemos que cuando la opinion se manifiesta tan decidida, no puede carecer de algun fondo de justicia, que es necesario distinguir por entre la exaltacion del lenguaje que á veces se emplea en los reclamos. Ademas, desde que en el presupuesto disipó el ministerio nuestras ilusiones, revelandonos la triste verdad de que las rentas de la República no cubrian sus gastos; desde entónces repetimos, conocido el peligro se ha debido emplear en la hacienda mas estricta economia, y sobre todo, mas jénio que proveyese con sus recursos extraordinarios, con sus creaciones al déficit de las rentas. La obscura mediania, aun cuando sea honrada y pura, no puede salir jamas de las envejecidas y desacreditadas rutinas, que en no poca parte han contribuido á la postracion en que nos hallamos.

El Gobierno con la variacion de Ministro de Hacienda, ha oido pues la opinion pública; mas las justas exijencias de esta, aun no están satisfechas. Por las leyes todo funcionario al cesar en su empleo, debe ser residenciado, cualquiera que haya sido su conducta. El Sr. D. Manuel del Rio debe pues ser sometido á ese juicio, ante el tribunal que designa el articulo 118, atribucion 2.ª de la Constitucion. Si su manejo ha sido puro, brillará mas con la respetable sancion de una sentencia judicial; si nó, su separacion del Ministerio no satisfará á la nacion ni puede retraer del mal camino á los futuros ministros que quieran abusar. El interés público y el del mismo Sr. Rio, están pues de acuerdo con esta medida y un juicio de residencia tan importante, es digno de figurar en la èra de paz y de Constitucion en que nos hallamos.

(*Del Peruano número 35 tomo XV.*)

*Ministerio de Relaciones Exteriores, Justicia y Negocios Eclesiásticos,*

El Ciudadano Ramon Castilla, Presidente de la República etc.

CONSIDERANDO:

I. Que durante las convulsiones politicas de la República se han hecho por los ajentes diplomáticos de otros gobiernos algunos reclamos en favor de sus súbditos contra la hacienda nacional del Perú, por daños que suponen, ó que realmente se les ha inferido;

II. Que semejantes reclamos han sido admitidos por los mismos ajentes, presentados por ellos directamente al gobierno, acojidos y discutidos por comunicaciones diplomáticas, sin que siquiera hubiese precedido por parte de los interesados jestion alguna ante los tribunales nacionales, ó ante las autoridades encargadas por las leyes de resolverlos, de declarar los hechos, justificarlos y decretar en justicia;

III. Que tales procedimientos son contrarios al derecho internacional, y no deben ni pueden servir de regla ó antecedente para otros casos posteriores;

IV. Que aunque el gobierno ha declarado en algunas ocasiones que no puede admitir reclamaciones diplomáticas en favor de súbditos extranjeros, sino sujetándose á las leyes y á la Constitucion de la República, ó cuando la cuestion por su naturaleza deba resolverse por él, esta declaracion, arreglada á los principios de Derecho Internacional, no ha sido notificada de un modo público y jeneral á los representantes de otros gobiernos acreditados en el Perú, para que se instruyan de la politica y reglas que este tiene que seguir en los casos mencionados, con sujecion á las leyes fundamentales de la Nacion;

DECLARO.

Art. 1.° El Gobierno del Perú no puede admitir reclamacion diplomática, ni la interposicion ó personeria de los ajentes públicos de otras naciones en favor de sus súbditos, sino en caso que estos hubiesen ocurrido á los Tribunales, Juzgados y demas autoridades de la República á solicitar justicia en defensa de su Derecho y constare que se les ha denegado ó retardado.

Art. 2.° Puede admitir las reclamacionas directas en aquellos casos especiales, en que las hace admisibles el Derecho de Jentes, y que por su naturaleza debe resolver el Gobierno.

Art. 3.° Siendo independiente del Ejecutivo la administracion de justicia, y no teniendo en la República ningun poder la facultad de abrir procesos fenecidos, sustanciarlos y resolverlos, los fallos que se pronunciaren por los Tribunales y Juzgados de la Nacion, en asuntos sobre reclamos interpuestos por súbditos de otros Estados, quedarán firmes y valederos:—el Gobierno los respetará y hará cumplir como *cosa juzgada*, no pudiendo obrar en ningun caso contra lo que por ellos se resolviese sin infrinjir la Constitucion de la República.

Art. 4.° Esta declaracion se comunicará por el Ministerio de Relaciones Esteriores á los ajentes públicos residentes en el Perú, para que queden instruidos de las reglas que conforme á las leyes tiene que seguir el Gobierno en los casos expresados.

## Folletin.

### LA TRINCHERA DE LA CALLE DE SANTA APOLINA.

(Traducido para la Epoca.)

(*Continuacion.*)

VI.

Los pensamientos de Vachelin eran demasiado tumultuosos para que pudiese sentir la menor disposicion al sueño: la noche estaba serena, la luna reflejaba sobre las nubes, que parecia que rechazaban la luz: el artista salió del castillo y se dirijió á pasos lentos àcia la ribera. Nada hay como el mar para calmar la ajitacion desordenada del espiritu y para cambiar este dolor borrascoso en una melancolia grave y recojida. No se sufre menos; pero se sufre de otro modo, con calma, con amargura, no ya con desesperacion.

Edmundo se sentò sobre la altura mas elevada y diò libre curso à la tristeza de que estaba lleno. Llorò por esta jòven que habia cambiado en aliento infamado el perfume inefable de su primer amor; lloró, recordando las ilusiones y los sueños de esta pobre niña, que no tardarian en huir para siempre con su felicidad. Se comparò involuntariamente à Anatolio, y se encontrò tan superior á èl por el interes y cuidados con que hubiera rodeado á un ser amado, que tuvo làstima de la Condesa que iba á buscar el amor en el egoismo, cuando tenia presente un hombre cuya ternura hubiera tenido algo de la sumision y de la fidelidad del perro, á quien se puede golpear y herir sin minorar por eso el apego que tiene à su dueño. Pero nada podia repararse en adelante: Maria debia llegar hasta el fin del fátal camino que seguia, y Edmundo no se sentia con el valor suficiente para ser testigo de la marcha de una pasion que lo torturaba. Asi, formò la resolucion de dejar el castillo sin demora.

La brisa no dejaba de ser recia, el frio empezò á hacerse sentir, y por tanto resolviò volver al castillo. Era una hora avanzada de la noche: todos reposaban: subiò la escalera con precaucion é iba à atravesar el corredor que conducia à su cuarto, cuando de repente sintiò que lo detenian por el brazo.

—Tengo que hablaros, le dijo una voz llena de turbacion y sobresalto.

Edmundo se estremeciò: el timbre de esta voz le habia hecho reconocer á la Condesa. La admiracion no le permitiò moverse.

—Seguidme, continuò ella, llevandolo del brazo.

Despues de una marcha de algunos pasos, se encontrò en el dormitorio de madama de Fresnay. Maria cerró, tras si, la puerta con violencia.

—Qué os he hecho, para que me insulteis, señor? qué retrato es esté? esclamò mostrandole el medallon que encerraba la miniatura de Anatolio.

Vachelin en estremo embarazado, no halló nada que decir.

—Responded, señor! y esplicadme lo que todo esto significa: porque una mujer no acepta el retrato de un jóven, sino cuando este es su amante!

El artista no profiriò una sola palabra; pero la espresion de su rostro parecia decir: casualmente esta es la razon por la que os lo he dado.

—Por qué este retrato?

—Señora.....

—Sois acaso mudo, señor? Os pregunto qué objeto tiene esto?

—Habia creido.....

—Que M. de Sandré era mi amante?

—Pues bien! si, señora, lo creo, añadiò Edmundo indignado de la comedia que se representaba ante él.

—Oh! Dios mio! esclamó Maria arrojando un profundo jemido y ocultando su frente en las manos.

Permaneciò asi durante algun tiempo en una completa inmovilidad, ahogando sus sollozos y vertiendo lagrimas abrasadoras, que filtraban por sus dedos. Vachelin no sabia què creer de un dolor de una apariencia tán verdadera; apesar de sus dudas le repugnaba tomar esto por un hàbil manejo: en esta suposicion el doblez de la Condesa lo habria espantado.

En fin, levantò la cabeza y sacudiò con un brusco movimiento sus cabellos que se habian soltado é invadian su cara.

—Lo creeis? murmurò con voz entrecortada, oh! esto horrible!....pero me direis al menos que he he-

Imprimase, publiquese y circulese. Dado en Lima, à 17 de Abril de 1846.—*Ramon Castilla—José G. Paz Soldan.*

---

*Legacion de los Estados-Unidos—Lima, á 10 de Marzo de* 1846.

Señor.

El Dr. Alejandro B. Norris de Arequipa, me ha informado que ha sido ilegalmente encarcelado por espacio de treinta dias, y puesto en libertad por la Corte Superior, por cuyo motivo reclama sesenta pesos de perjuicios y la deposicion del funcionario por quien ha sido encarcelado.

Tengo el honor de ser con distinguida consideracion vuestro obediente servidor—*Albert Gallatin Jevvett.*

Honorable Ministro de Relaciones Exteriores.

---

*Lima, á* 16 *de Marzo de* 1846.

He recibido vuestra nota de 10 del corriente en que me haceis presente que D. Alejandro B. Norris de Arequipa, os ha informado de haber sido encarcelado por espacio de treinta dias, y puesto en libertad por la Corte Superior, y que por este motivo reclama sesenta pesos de perjuicios y la deposicion del funcionario por quien fue encarcelado

La contestacion que sobre el particular debo daros, es que el Gobierno Peruano, ha establecido como regla invariable de conducta, no admitir comunicacion diplomática, ni la personeria de los ajentes públicos en cuestiones de interes privado, si no ha precedido peticion de los interesados y formal reclamo ante las autoridades, Jueces ó Tribunales respectivos.

Si Norris se cree perjudicado, puede usar de su derecho conforme á las leyes del Perú, y solo en el caso de retardacion ó denegacion de justicia, debidamente comprobadas, podrá solicitar la interposicion vuestra. El Gobierno, pues, no admite ni puede admitir la reclamacion que haceis ó intentais hacer, que no tiene ningun apoyo en los principios reconocidos del Derecho de Jentes.

Tengo el honor de ser con distinguida consideracion vuestro obediente servidor.—*José G. Paz Soldan.*

Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos D. Albertt Gallatin Jewett.

---

*Legacion de los Estados-Unidos—Lima, á* 23 *de Marzo de* 1846.

Señor:

El infrascripto tiene el honor de acusar recibo de la nota del Ministerio, datada en 16 del corriente que acaba de recibir. Sostener la idea de que el principio en ella establecido ha sido adoptado como regla de conducta del Gobierno Peruano, es tan poco conforme á la ley internacional, á la cual se refiere el Ministro, como al honor nacional. El infrascripto jamas puede reconocer el principio en teoria, ni prestarle en la práctica su aquiescencia; aunque por conveniencia pueda parecer un escudo adecuado oficialmente para embargar los bienes de ciudadanos de los Estados-Unidos ó encarcelar sus personas.

El infrascripto tiene el honor de reiterar las seguridades de la distinguida consideracion con que es su obediente servidor.—*Albertt Gallatin Jewett.*

Al Honorable Ministro de Relaciones Exteriores.

## Iquique.

DE NUESTRO CORRESPONSAL.

*Abril* 6 *de* 1846.

Mientras que por ahi estan recojiendo el fruto de la paz, aqui estamos rodeados de sinsabores, personalidades y miserias, que no puede calcularse su término, sin contar con la falta de lluvias y la clausura del puerto.

Mucho me alegro que los hijos del pais propendan al adelantamiento de él, y que hagan entender al viejo mundo, que no estan tan atrasados, y que no miran con desden lo que puede dar impulso á su esmero, adelantamiento è industria: la empresa de los ferro-carriles sobre el camino del Callao á la Capital, hace mucho honor á los accionistas su cuestion, y no dudo que pueda realizarse definitivamente.

Tengo escrito á Valparaiso para que me manden por los vapores algunos papeles relativos á la cuestion Sur-americana, entre Inglaterra, Francia y Buenos Aires, que tanto honor dá al inmortal Rosas: convengo que es un tirano, pero no del modo que sus enemigos lo clasifican; mas en el dia se presenta de un modo que llama la atencion de toda la América, y merecen el anatema mas furibundo todos los arjentinos que han mezclado sus armas con el estranjero para humillar su patria, no à Rosas; porque si no se consideraban capaces de sostener la lucha que habian abrazado contra él, deberian ó renunciarla ó sucumbir, antes que permitir que la Inglaterra humillada el año 7 en las riberas del Plata, hoy apague los fuegos de sus vencedores, causandolo cuatro ambiciosos, que mañana se degollarán entre sí para disputarse el mando, que hoy humillan, y que lo reciban de manos del estranjero, imponiendoles leyes á su antojo: tal es la suerte que amenaza á esa república digna de mejor destino entre las demas de América. Rosas puede caer, pero con honor y decencia, haciendo entender á la Europa que no es ella quien vence, si no el puñal parricida de los malos hijos de Buenos-Aires.

No por esto crean UU. que soy federal. Soy unitario por principios; y no supersticioso: las imprudencias de algunos de estos han dado lugar á que Rosas se haya entronizado; este hubiera caido si no le hubiesen declarado una guerra tan tenaz, que es la única que lo ha sostenido. En el dia la cuestion ha cambiado de aspecto, y Rosas es el hombre que debe sostenerse hasta que no haya un solo cañon estranjero en las corrientes del Rio de la Plata. Vergüenza me causa ser arjentino y unitario: sí, unitarios son los que hoy entregan su patria á discrecion á los anglo franceses.

Esta miserable provincia está sufriendo una gran calamidad, al estremo ya de no haber que comer, y el pan con mil pleitos para conseguirlo, y será necesario servatana para hablar al Gobierno en adelante.

*(Del Correo Peruano.)*

## Rio de la Plata.

DE NUESTRO CORRESPONSAL.

*Chuquisaca* 20 *de Marzo de* 1846.

¡Gloria eterna à la causa americana!

Hoy ha llegado el correo de Buenos-Ayres, trae la noticia de la derrota completa de Paz y de un triunfo obtenido contra los anglo-franceses por las fuerzas del héroe americano jeneral Rosas.

La carta que he visto es de Jujui fecha 28 de Febrero, y lo que dice à este respecto es como sigue. Una division de europeos salió de la plaza de Montevideo sobre Maldonado, y fué atacada por otra del ejèrcito de Oribe al frente de Montevideo y despues de una brusca y valiente carga fueron derrotados los anglo-franceses despues de perder 200 hombres muertos, mas de 200 prisioneros, todo su tren y bagajes, sin que pudiesen ser auxiliados de la plaza, por la velocidad con que fueron deshechos. En seguida por una posdata agrega el mismo jujeño:

¡Viva la patria y la causa americana! «Se cierra el correo y apenas tengo tiempo para añadir que acaba de llegar en este momento un chasqui que trae la gran noticia de que el jeneral Paz ha sido derrotado completamente por los jenerales Urquiza y Garzon, despues de una sangrienta batalla en que la victoria coronò las sienes de los libres y muy americanos arjentinos.

Los pormenores de este suceso pròspero para todo el continente de Colon aun no los he averiguado, porque quiero ante todo comunicarles este triunfo para que circule por medio de este periódico, y que todo buen americano participe de este placer. Concluiré con estas reflexiones.

Tiempo es que las repúblicas levanten la voz y hagan sentir de todos modos á los anglo-franceses la justa indignacion que tienen de que intervengan en sus cuestiones los europeos, y de que bajo frivolos pretestos nos hagan la guerra, siguiendo el plan que tienen los ingleses en la India, en donde una compañia mercante subyuga á 60 millones de habitantes. Allí se han fomentado las guerras entre sus reyesuelos, poniendose del lado del partido débil para disminuir el poder que empieza á hacerse temible ó sospechoso de los mandarines indios. No es otra la táctica que tienen ya entre nosotros, y la guerra contra el inclito Rosas es un plan meditado de conquista á su modo, es decir: destruir á los gobiernos eminentemente americanos, y colocar à sus traidores ahijados para dominar mañosamente el pais, arrancando tratados leoninos á favor de su comercio: en suma, quieren que seamos colonos; pero bajo esta politica, y con la ventaja de no sostener el ejército sus gastos y consecuencias.

Oprobio eterno à los paraguayos, à los traidores orientales y unitarios-europeos-arjentinos que pelean contra su patria y la causa americana. Los tristes paraguayos dentro de poco sentirán los efectos de su traicion á la América: ellos serán esplotados y en menos de un año los pesos fuertes que el dictador Francia les dejó pasarán à los estranjeros en cambio de cañones, fusiles y sables, que los aniquilen con sus hermanos de Buenos-Ayres, y tambien compongan parte de la colonia mercantil á que aspiran los anglo-franceses.

Americanos: abrid los ojos. Unios todos para hacer frente á esta nueva conquista mercantil apoyada por los cañones. Reflexionad que cada república aislada es ultrajada á cada paso por el último cònsul, y que si se une y hacen causa comun, serán respetadas, pudiendo rechazar la fuerza con la fuerza, y de este modo lograr sientan su gran peso en la balanza de las nacoines.—*(Id.)*

---

cho para merecer que incurrais en semejante sospecha......

—Señora....era en *mi* un acto de locura mezclarme en secretos à los que debia ser estraño....perdonadmelo, señora Condesa, y pongamos fin à esta entrevista, que ha llegado á ser tan penosa para ambos....Sabeis que tengo demasiado honor para que me sea necesario que os dé mi palabra de guardar un silencio eterno sobre lo que no habria debido descubrir.

—Pero, que habeis, pues, descubierto, señor? esclamó levantandose, hace una hora que os conjuro á que os espliqueis; y ya que esto no basta, en nombre del honor, os lo ordeno.

—No le amais pues?

—Yo!

—Pero él os ama! y bien lo sabeis vos!

—Es verdad.....

—El os lo ha confesado?

—Si señor, como una infinidad de jóvenes, á quienes los fáciles triunfos que han podido obtener en ciertos circulos del mundo, han acostumbrado á tratar á las mujeres con sobrada ligereza; M. de Sandré habia creido que la virtud solo era una quimera para todas las mujeres, y convencido de esto, se ha atrevido á haberme confesiones que he rechazado con indignacion.

—Lo que en nada ha alterado la intimidad que ecsistia entre vosotros, interrumpio Vachelin con una amargura que no podia ocultar.

—Os engañais, señor. Desde que llegasteis la castillo, M. de Sandré, fuè bastante temerario para hablarme de amor; y es imposible que no hayais observado, el primero, la frialdad con la que acojia todo lo que venia de él....Pero el mayor defecto de Anatolio es el atolondramiento, y no tardò en reconocer su falta y pedirme perdon de su aturdimiento con una franqueza, que naturalmente debo hacer desaparecer todo rencor.

—Qué! es este todo el secreto del cambio que se obró en vuestras relaciones, desde esa maldita escursion á caballo que hicisteis por los campos?

—En efecto, dijo la Condesa, que parecia apelar à sus recuerdos, durante ese paseo, fué que reconoció sus errores y que me rogò que olvidase y echase un velo sobre esos disparates.

—Me habia pues engañado! esclamò Edmundo, con un trasporte casi de delirio, no lo ama! no lo ama! Oh! repetidmelo!

—Qué teneis señor?....dijo la Condesa asustada de la ajitacion de Vachelin.

—Lo que tengo!...es que soy el mas feliz de los hombres, y querria morir en este momento, que estoy loco en fin!...Para poder conocer todo el bien que acabais de hacerme, era preciso que hubieseis sido testigo de lo que he sufrido, de las furias que se apoderaban de mi al pensar que ese fátuo era amado, de los atroces celos......

—Señor....

—Y bien! si, de los celos, porque os amo!

—Olvidais......

—Oh! dejadme que os cuente la historia de este amor, que forma la de toda mi vida, y que no puede ofenderos, Maria; porque no se parece al de M. de Sandré y se contentaria con bien poco, con una sonrisa, con una palabra benévola, con una mirada.....Oh! en nombre del cielo dejadme acabar! Bien sabeis si soy un seductor y si la Condesa de Fresnay tiene que temer mas que la joven que pasò una noche entera conmigo en un pobre cuarto de la calle de Santa Apolina!...En los cinco años anteriores, señora, solo con vos soñaba, y sin embargo no tenia esperanzas de volveros á encontrar: quizà ni aun lo deseaba: porque creia que era casi imposible que el mundo no hubiese modificado ese natural tan sencillo para darle los brillantes defectos que se ganan con su contacto, y este cambio, señora, me habria hecho sufrir mucho.....En fin, os he vuelto á ver, y desde el primer momento he conocido que os amaba con delirio. Juzgad vos misma: no podeis ignorar cuanto ama sus obras un artista, sobre todo las que le deben dar un nombre, un porvenir! Pues bien! nada he hecho tan bello como vuestro retrato, señora: era admirable, mi *santa Cecilia* era nada à su lado; esta obra me colocaba á mucha altura, quizà à mas de lo que yo he podido imajinar....

—Y en un momento de impaciencia lo habeis destruido!

—Un momento de impaciencia? Oh! no.

—Pero, no os comprendo entonces.....

*(Continuará.)*

## CORRESPONDENCIA.

*SS. EE. de la Epoca.*

En el número 319 de su apreciable periòdico hemos visto una nota pasada por el S.r Gobernador del Cercado D. José Maria Sanjines á S. G. el Prefecto del Departamento, y como esta no respira mas que una odiosidad contra los mineros de Corocoro, suponiendoles hechos que no han imajinado, y presumiendo crimenes que pueden cometer, nos hemos visto precisados á patentizar los hechos de un modo indudable, y hacer ver á cuantos lean este periódico que no es el celo, patriotismo y filantropia, los motivos que han obligado á este S.r à producirse de ese modo, sino una supina ignorancia en el ramo de minas, que le es enteramente desconocido, y que solo el cejudo farolero que lo ilumina pudo haberlo hecho producirse de ese modo.

Dice pues en su nota «Que quiere poner á la «Prefectura, al Gobierno y al Público al corriente «de lo que pasa en Corocoro, de lo que allí se ha «encontrado, del aborto que la naturaleza ha he«cho, y la casualidad habia reservado para estos «dias su inventiva, del manejo que creo yo por «sospechas se emplea para encubrirlo, de las miras «privadas é interesadas, que pueden coligarse, pa«ra reservar á un pequeño número de personas «aquella riqueza que la naturaleza y las leyes del «ramo han brindado á muchos sin distincion con «pequeñas preferencias.» Con estas precisas palabras ataca directamente este S.r á todos los mineros de Corocoro (que no son pocos.) Creyendoles capaces de coligarse para reservarse para ellos solos la riqueza que se figura puede salir de aquel mineral: mas como no nos da los datos, queremos preguntarle á este S.r si ha entrado en el interior de todas las minas, si le es constante la riqueza que se presume, y cuales son los que han solicitado las preferencias; señale por sus nombres y apellidos á estos individuos: solo así podrá vindicarse de la atroz calumnia con que quiere zaherir à hombres honrados, que à fuerza de su infatigable trabajo y de injentes miles de pesos que han sepultado; siendo los promotores de este ramo de riqueza que ha contribuido á engrandecer el Departamento y la República, logran en premio ser calumniados: mientras tanto (S.r Sanjines) si U. vé las cosas como gusta, hay hombres sensatos que saben distinguirlas, y que no se alucinarán con románticas espresiones ni con fátuas ilusiones. A ecepcion del S.r Rivero ¿cual de los mineros de Corocoro puede en el dia disponer de un peso? Todos estan debiendo á la Compañia del S.r Roux, por habilitaciones que ha dado para rescate de barrilla de cobre; que aunque es abundante, por el bajo precio de cinco pesos quintal en que se vende, no compensa á su estraccion y beneficio, y solo la gruesa cantidad, puede dejar una pequeña utilidad para mantenerse. Si el S.r Teare ha encontrado plata nativa en su mina, la suerte se la habrá proporcionado: ¿y por esto ha de hacer participantes à los demas de su fortuna? ¿se ha de coligar con ellos para engrandecerse y engradecerlos? últimamente ¿podrà ocultar de la vista de mas de dos mil habitantes que tiene Corocoro, esta coligacion? ¿no es mas que sacar la plata de la mina y enzurronarla? S.r Sanjines, como se conoce que es la primera vez que ha visto U. minas, y que ignora el modo de estraer la plata.

Es constante que Teare ha cortado en la profundidad de mas de ochenta varas perpendiculares de nivel de la quebrada la barrilla de plata; ¿y por esto se creerá ya que todo el cerro es de plata? ¡como se engañan los hombres! En el gran Potosí, han trabajado innumerables mineros, pero ninguno encontró la plata nativa, como Quiros. En Aullagas, Lachoreta, en Oruro, Otalora, en Guantajaya, Fuentes, en Puno, Salcedo, en Pasco, Ijurra: y en fin le nombráramos al S.r Sanjines todos los minerales y mineros que han tenido solo esta dicha preferente; ¿y por donde se ha supuesto que en Corocoro ha de ser jeneral? Ojala lo sea; nosotros le agradecemos su buen deseo, pero le aconsejamos no sea temerario, ni quiera con soñadas presunciones alucinar á los hombres del siglo presente.

Nos habiamos propuesto rebatir todas las espresiones mal medidas con que ha ofendido la delicadeza de los mineros de Corocoro el S.r Sanjines; pero por no cansar à los lectores solo diremos, que supuesto que este S.r afirma que «Coro«coro, es un rico venero de plata y un manantial «que por mucho tiempo derramara la abundancia «y prosperidad, y que en las vetas de brazada de an«cho atraviesa la plata mezclada en la superficie «con cobre y en los planes en distintas formas de «barrilla pura, de barra maciza, de granalla nativa, «estensiones que serán interminables, tal vez hasta «la base de los Andes de Chile, y de este porte «quien sabe hasta que estension» ¿por qué pues si ha reconocido esto y tiene la ciencia infusa de los asories de ver lo que ha dejado la tierra, se apresurò tanto en que se quite á los viejos mineros el retazo que les ha cabido labrar, y que aun no han encontrado en él esas barrillas, barras y granallas, para darlas á otros à pretesto de demasias? ¿por qué estos solicitantes de demasias no piden estacas y las trabajan como los de Corocoro, supuesto que hay tanto campo para trabajar? Nadie se ha opuesto hasta ahora que los que gusten vayan à estraer metales y entablen su trabajo, solo si los mineros de Corocoro defienden sus intereses porque les ha costado su dinero, su trabajo y largos años de privaciones penosas. La invencion de demasias ha ocasionado dos victimas: reflexione el S.r Sanjines que cuando al hombre se le quita sus propiedades pierde la razon; dejese de bachillerias y de novelescas ficciones y deje que obre la ley, la justicia, la integridad del S.r Prefecto y la de los jueces sin tratar de alucinarlos con notas románticas, y sepa que no son hombres que se llevan de eso y que cuando le confió el S.r Prefecto la interesante comision de ir á ver si habian ò no demasias, en intereses de tamaña cuantia, no debió sino obrar imparcialmente sin injerirse á medir intereses que no correspondian por ningun título à D. Juan Grifes, como fueron las sesenta varas que acreditò D. Juan Hugo Tear ser suyas por haberlas comprado, como lo comprueba la escritura que puso en sus manos, y despreciandola el S.r Sanjines, mandó medir esa estaca como perteneciente á Grifes; lo mismo sucedió con la ùltima estaca que pertenecia á D. Manuel José Eysaguirre, y apesar de la oposicion què se hizo se midiò como intereses del espresado Grifes: de este modo el S.r Comisionado ha sacado demasias, y esto prueba hasta la evidencia una parcialidad à favor de los denunciantes y aun contradiciendo á su nota.

Esperamos con impaciencia la resolucion de este asunto: mientras tanto SS. EE. crean UU. que seremos muy obligados si se inserta este remitido de unos—

*mineros de Corocoro.*

---

*SS. EE. de la Epoca.*

Los vecinos de Corocoro no pueden menos de manifestar al supremo gobierno su profunda gratitud por las medidas siempre memorables de que se ha valido para la mejora y progreso del pueblo. Declarado por canton y con todas las preeminencias del antiguo de Caquingora, se le ha provisto de un párroco que residiendo en él, tambien se desvela en los deberes que le impone su sagrado ministerio. Asi es que el siglo, la razon, la naturaleza y la religion misma ecsijian tan acertada providencia, y las circunstancias de Corocoro la hacian de absoluta necesidad. Por ello, la estimacion y el reconocimiento de los vecinos, no podrán menos de serles sempiternos àcia al supremo gobierno, mientras no se borre en ellos la idea de lo justo, de lo benéfico y de lo verdaderamente religioso.

Los indijenas comunarios de Caquingora, animados de la propension de tributar un profundo respeto à los derechos y prerogativas de sus predecesores, interpusieron reclamaciones varias para que no se les prive del párroco de que se les habia dotado, y para que este no abandone Caquingora su antigua residencia. Pero como el resultado de esas reclamaciones les fue totalmente adverso, prorumpieron en querellas y capitulaciones, de ordinario à influjo y sujestion de hombres díscolos que entre los indijenas se mantienen de promover litijios, desfigurandó los hechos acaecidos é imputando calumniosamente crimenes que no se han cometido, prevalidos de que aquellos no saben leer ni escribir, y de que finalmente estan sumidos en la ignorancia mas crasa. Prueba esto lo sucedido en la última capitulacion: llamados los indijenas para garantizarla é impuestos del contenido del escrito, aseguraron que todo haba sido el resultado de los avances y equivocaciones de sus patrocinantes.

Con semejante motivo, quedó precisamente vindicado el honrado proceder del párroco; pero los vecinos en obsequio de la justicia, aseguran al público todo, que en Corocoro, como en el primer pueblo de los de su linea, se cumplen por su párroco los deberes y las obligaciones que les impone su sagrado ministerio.

Corocoro Junio 10 de 1846.—Los vecinos de Corocoro—*Juan Millet*—*Angel Marquiegui*—*Teofilo Martel*—*Gregorio Cusicanqui*—*José Gabriel Soto*—*Mariano Vargas*—*Lorenzo Ramirez*—*José Maria Torres*—*Eugenio Pardo y Cutimbo*—*Andres Delfin J. M. Bendrides*—*José Bartolomé Gorostiso*—*Marcos Vargas*—*Diego Coscio*—*Pedro Morales*—*Fermin Vargas.*

---

*SS. EE. de la Epoca.*

Un cochabambino, que no es cochabambino de Cochabamba sino de otra parte, ha dado un remitido en el n.° 323 de la Epoca, invitando á que «concurran á oir el pronunciamiento del fallo, cuantos tengan interes en la buena administracion de justicia, para informarse de cuya parte se han empleado los perjurios, supercherias y toda clase de intrigas.» Con estas ùltimas palabras ha querido sin duda el cochabambino, que no es de Cochabanba, dar á entender que yo he empleado los perjurios y las supercherias, y por caridad ha querido colgarme los dijes que de hecho y de derecho pertenecen à algun otro cochabambino de Cochabamba. El jueves próximo que debe verse la causa que sigo con D. Pantaleon Guzman, se sabrá de cuya parte se han empleado las intrigas y las mas odiosas maquinaciones. Ojalá concurran al fallo todos los que se interesan en la buena administracion de justicia, y todos los que quieran saber si á mi ó á D. Pantaleon Guzman le viene bien aquello de

—Decidme D. Pantaleon  
¿Como diantres os meteis  
En pleitos, si no teneis  
Ni justicia ni razon?  
—Ahora lo vereis, D. Blas.  
Para ser gran litigante  
Basta ser algo intrigante  
El diablo da lo demas.

Paz 15 de Junio de 1846.

*Manuel Maria Franco.*

## VARIEDADES.

### La barba.

(Traducido para la Epoca.)

A la primera vista este asunto no parece ser serio por su naturaleza; pero toca tan de cerca al hombre, que de esta inmediacion reporta alguna importancia. Nos muestra la historia que los poderes mas elevados de la tierra no han desdeñado tomar en consideracion la barba: ni se ha tratado lijeramente, y sin que queden vestijios de ello la diferencia capital que resulta en el rostro de los hombres de llevar la barba, ó de quitarsela.

Hay ciertas razas de hombres à las cuales falta completamente la barba; hay otras á que falta la barba accidentalmente. Las poblaciones de la familia indo-jermanica parecen ser las mas ricas y universalmente dotadas de barba. Los chinos tienen poca, y ciertos pueblos de Africa y de América carecen de ella.

En jeneral, la barba no se desarrolla en los individuos hasta la edad de la pubertad. Hay ejemplos de haberse producido estraordinariamente en ciertas circunstancias hasta en las mujeres; pero por la comun solo crece hasta llegar al pecho, ó á la cintura.

Los primeros hombres han debido llevar la barba tal cual la naturaleza se las daba. Era considerada como una prerogativa que marcaba la superioridad del sexo, y la fuerza de la edad viril. Entre los salvajes, los que la tienen la dejan crecer cuanto se puede. Los Ejipcios y algunas naciones asiáticas de raza hamita y semitica se desembarazaban con esmero de la barba, que consideraban como una superfluidad. Dice Herodoto que los primeros dejaban crecer la barba y los cabellos cuando estaban de luto. Los antiguos Asirios y los antiguos Persas la llevaban larga. Moises, 1596 años antes de Jesucristo, prohibió á los Hebreos en un articulo especial del Levítico raparse los contornos de la cabeza, y cortarse las puntas de la barba—Probablemente esta disposicion tenia por objeto distinguirlos corporalmente de ciertos pueblos árabes, que tenian la costumbre de pelarse las sienes, y tambien de los Ejipcios que llevaban una sola punta de barba á la estremidad de la cara, como se puede ver en las momias y en las estátuas de las divinidades ejipcias que nos quedan. Los Israelitas no se afeitaban sino en ciertas circunstancias, y principalmente estando de luto, en señal de afliccion. Lo mismo sucedia entre los Moabitas, Ammonitas, Asirios y Babilonios. En estos pueblos, y otros muchos, se miraba como una afrenta el que se quitase la barba á un hombre. Queriendo el Rey de los Ammonitas insultar á los embajadores que David le envió los hizo rapar de una manera diferente de la que la ley prescribia, 1044 años antes de Cristo Herodoto refiere que en Ejipto un hombre embriagó algunos soldados que custodiaban el cuerpo de su hermano colgado en un patibulo, y que para insultarlos les cortó la mitad de la barba, y se llevó el cuerpo de su hermano. Entre los Lacedemonios el que era convencido de cobardia estaba obligado á llevar en señal de infamia cortada la mitad del vigote, y entera la otra mitad. Los Arabes tienen hasta hoi dia un profundo respeto á la barba, y para saludarse se la besan. Entre los antiguos cuando se dirijian súplicas ó ruegos á alguno se le tomaba la barba y el estremo inferior de las mandíbulas. Ciceron habla de una estatua de Hércules, cuya barba estaba gastada del todo á fuerza de ser tocada por sus adoradores. Los Poetas nos representan siempre á los grandes hombres de los tiempos heróicos provistos de una larga barba. Baco, el conquistador de la India era barbudo, lo mismo que los Hércules. Griegos, Troyanos y Latinos se dejaban crecer la barba. Homero habla con frecuencia de la barba de Ulises, de las de Diómedes, Hector y Priamo. Virjilio representa á Mecencio con el pecho cubierto de una larga barba. Bajo el reinado de Semiramis (2122 años antes de Cristo), la cual pretendia pasar por varon, no se vió barba entre los Asirios. Las medallas de los antiguos Reyes de Asia nos los representan siempre con barbas largas y trenzadas. En tiempo de Sócrates los griegos usaban barba, (420 años antes de Cristo). Por aquella época Alcibiades introdujo la moda de afeitarse. Filipo, Rey de Macedonia, y sus predecesores Amyntas y Arquelao son representados sin barbas en las medallas. Al darse la batalla de Arbela, 331 años antes de Cristo, Alejandro se

hizo rapar la barba y los cabellos, y mandó hacer lo mismo á sus soldados, para no dejar al enemigo en qué hacer presa, y este uso se jeneralizó en Grecia. Pero los Tolomeos y los otros sucesores de aquel conquistador volvieron á usar la barba por el año 230 antes de Jesucristo. Los filósofos pitagóricos se rapaban la barba y los cabellos: los estoicos se cortaban los cabellos, pero usaban una larga barba. Una ley formal de Plutarco señalaba el largo de la barba entre los Esparciatas. Los Pelasgos y Etruscos eran barbudos, y los Romanos pasaron cerca de quinientos años sin renunciar á la barba. Los Galos cuando la toma de Roma 387 años antes de Cristo, quedaron sorprendidos al aspecto venerable de los senadores sentados en sus sillas curules, y con grandes barbas, que vacilaron un poco en matarlos. Tocó uno de ellos la barba á un senador, y este le dió un golpe con su vara de marfil, y esta fué la señal de sacrificarlos. Tomar la barba era entre los Romanos, como entre otros pueblos el mas grave ultraje que podia hacerse á un ciudadano, como lo dice Horacio. De los Griegos les vino la moda de cortarla. Ticinio Menas fué el primero que introdujo barberos en Roma: los llevó de Sicilia, y fue el año 454 de Roma, y 299 antes de Cristo. Tito Livio, contra el testimonio de Varron y de Plinio, pretende que el año 369 de Roma (384 antes de Cristo), la mayor parte del pueblo aflijida por la desgracia de Manlio Capitolino, mudó de vestidos, y se dejó crecer la barba: lo cual supone que desde aquel tiempo los Romanos se quitaban la barba. Sin embargo, parece que la costumbre era hacerse atuzar la barba de cuando en cuando, no cortarla, ó raparse, estrictamente hablando. Escipion Africano el joven, fué el primero que se hizo rapar diariamente, 130 años antes de Cristo. Llamó la atencion esta novedad, y siguiéndola algunos personajes de importancia, se hizo de uso jeneral.

Varron y Aulo-Gelio notan que las largas barbas y cabellera en las estatuas son indicio cierto de antigüedad. En Roma era un dia de fiesta aquel en que los jóvenes se cortaban por primera vez la barba, lo cual no era permitido antes de los veinte y un años. Las primicias se consagraban á alguna divinidad y recibian presentes de sus amigos. Se mira como estraordinario en Escipion el Africano que hubiese conservado la barba hasta los cuarenta años. Augusto se la hizo quitar á los veinte y cinco. Neron y Caligula á los veinte y uno. Entre los romanos se acostumbraba no llevar barba desde los veinte y uno hasta los cuarenta y nueve años, pasados los cuales usaban la barba larga. Neron ofreció su primera barba en un vaso de oro á Júpiter-Capitolino, 58 años despues de Jesucristo. La barba y los cabellos largos eran entre los Romanos señal de luto y tristeza. La barba con que se ve á Marco Antonio en muchas medallas parece indicar la afliccion en que lo puso la batalla de Actuma, 31 años antes de Cristo. Las medallas de Augusto grabadas desde el año de Roma 711 á 718, (42 y 35 antes de Cristo) nos presentan la cabeza de este emperador con barba, para espresar el duelo por la muerte de Julio Cesar. Condenado Marco-Livio por los comicios á salir del consulado, 112 años antes de Cristo, se apesadumbró tanto que se retiró al campo, y se dejó crecer la barba y los cabellos. Queriendo los censores hacerle entrar de nuevo al senado le obligaron á cortarse la barba. Caligula se dejó crecer la barba para demostrar el pesar que le ocasionó la muerte de su hermana Drusila, el año 38 de nuestra era. La familia Domicio Enobarbo, de que descendia Neron, recibió su segundo nombre del color rojo de la barba de su abuelo, del cual pasó á sus descendientes.

Entre los Griegos al contrario se rapaban en señal de duelo. Cesar refiere que en su tiempo los Bretones se rapaban todo el cuerpo, menos la cabeza y el labio inferior. Los Galos, esceptuando los Eduanos y Marselleces antes de la conquista romana usaban barba: despues adoptaron en todo las costumbres y usos de los conquistadores. Tácito dice que los Jermanos se hacian rapar.

La juventud de los Emperadores es tambien una de las causas porque son representados con barba en las medallas, pues ya hemos dicho que el uso era no afeitarse hasta cumplidos los veinte y un años. Asi se ve en las primeras medallas, y en la estatua pedestre de Luvre en Paris, á Neron representado con una barba lijera. Sus sucesores hasta Adriano se hicieron rapar, (117 á 157) y este Emperador fue el primero que llevó una espesa barba. Esparciano pretende que era por ocultar cicatrices que tenia en la cara; pero es mas probable que fuese por imitar el uso de los filósofos. Sus sucesores le imitaron, y algunos creyeron adquirirse el respeto público imitando el traje de los Adrianos y Antoninos, á cuya memoria manifestaba el pueblo mucha reverencia y afecto. Constantino el grande introdujo de nuevo el uso de raparse en 312. Juliano tomó el traje de los filósofos y procuró con empeño poner en moda otra vez la barba en 361. El la llevaba mui larga, por lo que los burlescos le pusieron el apodo de Capella. Por vengarse escribió contra los habitantes de Antioquia su sátira titulada Misopogon, enemigo de la barba. Solo consiguió en parte su objeto, y el uso resistió á la novedad á pesar de algunos contratiempos. Desde Joviano (363) todos los emperadores son representados sin barba en las medallas. Desde Phocas (año 602 de Jesucristo) la barba fué el signo caracteristico de los emperadores griegos.

Siendo los Papas los herederos de los emperadores romanos, y los continuadores de la civilizacion romana, la barba quedó proscripta y prohibida bajo su dominacion. En este punto hubo una profunda disidencia entre la iglesia latina y la iglesia griega. Al llegar á Roma el cristianismo trajo consigo algo del caracter oriental. No era pues de estrañar que los primeros cristianos á imitacion de los judios de quienes traian su orijen usasen la barba larga. La tradicion representa á San Pablo y á los demas apóstoles con barba; y no era dudoso que Jesucristo se hubiese acomodado á este uso. San Clemente de Alejandria, San Cipriano, Tertuliano, San Jerónimo, casi todos los primeros padres de la iglesia condenaban á los que vivian sin barba como culpables de desfigurarse por permanecer fieles á las exijencias de una civilizacion afeminada. San Epifanio hacia un crimen á los Mecalianos de que se hacian rapar la barba, 380 años antes de Cristo. El cuarto concilio jeneral de Cartago tenido en 298 confirmó la opinion de los padres sobre este punto. El concilio tenido en Barcelona en 565 repitió exactamente la misma prohibicion. Los papas de estos primeros tiempos daban ejemplo á los fieles, y llevaban una barba larga, por lo que el uso fué constante de la primitiva iglesia. Cuando se separaron las iglesias de Oriente y Occidente una disciplina nueva sobre la barba se fundó en Roma. Adhiriéndose los papas á las ideas temporales para mudarlas, hicieron de Roma católica la heredera de la Roma imperial. Mientras los patriarcas de Constantinopla sepultados en las oscuridades del mosaismo, y en los hábitos del antiguo mundo asiático se rodeaban de monjes y eclesiásticos de barba larga, los pontífices romanos al contrario obligaron por su perseverancia politica á todo el clero de occidente á raparse el rostro, y á aislarse asi de la barbarie por una señal distintiva. Leon III fue el primero que se quitó la barba en 797. Luego Nicolas I empezó á prescribir este uso á todos los miembros de la iglesia latina en 862. Juan XII que se apoderó de la santa silla en 954 á diez y ocho años de edad, y que murió en 964 volvió á usar la barba por diferencia al emperador Othon I, pero sus sucesores no le imitaron. Sin embargo, parece que en esta época la iglesia latina era solamente indiferente en este punto; ó al menos, esto parece resultar de la resolucion del concilio de Limoges, tenido en 1031, que despues de ordenar á los clérigos que se rapen, concluye diciendo con relacion á las opiniones de los griegos: «Y en esto no pueden ellos reprobar lo que hacemos, ni nosotros lo que ellos hacen.» El concilio de Burgos, tenido el mismo año, y otros fijaron el mismo reglamento para el clero. Pareció en fin Gregorio VII quien á su avenimiento entró en la cuestion con todo el vigor de su caracter. Un concilio reunido en Girona por sus órdenes en 1073 prohibió con las penas mas rigurosas á todo el clero el usar barba. En 1080 escribió á este respecto una carta severa á Orzoc, Podestá de Cagliari, porque el Arzobispo de aquella ciudad, y el clero de su diócesis persistian en conservar la barba. En 1082 escribia con la misma enerjia al duque de Cerdeña invitándole á unir sus esfuerzos á los del Arzobispo para llevar á efecto aquella reforma.

(*Concluirá.*)

---

# EFEMÉRIDES

## POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

**Junio—16.**

1654.—Cristina, Reyna de Succia abdica solemnemente la corona.

---

# ADUANA.

## EFECTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA.

### Internaciones Europeas.

Junio 3.

Por *Juan Guillermo Marchant.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 22 libras barniz de brocha: libra | á | 4 | rs. |
| 22 id. id. de trementina: id. | á | 4 | rs. |
| 50 id. goma laca: id. | á | 3 | rs. |
| 12 y media id. aceite de resina ò castor | á | 12 | rs. |
| 10 id. id. de copaiba: id | á | 12 | rs. |
| 6 id. ácido muriático: id. | á | 4 | rs. |
| 7 id. id. nítrico: id. | á | 2 | rs. |
| 15 id. id. sulfúrico: id. | á | 2 | rs. |
| 5 id. id. álcali volatil: id. | á | 1 | rl. |
| 4 id. id. piroligrico: id. | á | 2 | rs. |
| 4 làmparas de laton pequeñas | á | 3 | ps. |
| 4 gruesas mechas para làmparas | en | 2 | ps. |
| 44 vidrios planos muy pequeños que hacen una cuarta parte de una carga de burro | en | 3 ps. 6 | rs. |
| 1 libra raiz de angélica | en | 2 | rs. |
| media id. polvo de regalisa | en | 2 | rs. |
| media id. cochinilla | en | 4 | rs. |
| media id. almacigo | en | 12 | rs. |
| media id. cascarilla de granada | en | 4 | rs. |
| media id. galvano | en | 4 | rs. |
| media id. sagapeno | en | 4 | rs. |
| 1 id. asafetida | en | 8 | rs. |
| media id. estoraque calamito | en | 8 | rs. |
| media id. polvo de alumbre calcinado | en | 2 | rs. |
| 1 id. corteza de garzú | en | 2 | rs. |
| 1 id. de ratánea | en | 4 | rs. |
| 1 id. sangre de drago | en | 2 | ps. |
| 120 garbanzos para fuentes preparados y compuestos de raiz de lirio | en | 6 | rs. |
| 1 y media libra de benjui | en | 6 | rs. |
| media id. bálsamo de tolú | en | 12 | rs. |
| 1 id. corteza de cascarilla de granada | en | 8 | rs. |
| 6 id. manzanilla romana | á | 1/2 | rl. |
| 1 id. raiz de valeriana | en | 8 | rs. |
| 2 y media id. palo de campeche | en | 2 | rs. |
| 6 onzas de castorio | á | 8 | rs. |
| 20 rollos emplásticas | en | 3 | ps. |
| media libra ojas de bacú | en | 4 | rs. |
| 3 id. rosa punzó | á | 2 | rs. |
| 6 docenas tafetan ingles | en | 12 | rs. |
| 1 libra flor de tilo | en | 6 | rs. |
| 5 id. zazafrás | en | 12 | rs. |
| media id. raiz de poligala | en | 5 | rs. |
| media id. musgo de Córcega | en | 2 | rs. |
| 1 id. goma anomiaca | en | 4 | rs. |
| media id. raiz de rubia | en | 2 | rs. |
| media id. goma guayaco | en | 2 | rs. |
| 1 id. semilla de alcarebea | en | 2 | rs. |
| media id. cebollas de arrabanas | en | 6 | rs. |
| media id. raiz de colombo | en | 2 | rs. |
| 1 id. pimienta larga | en | 4 | rs. |
| media id. de macias ò nuez moscada compuesta | en | 4 | rs. |
| media id. polvo de aconito | en | 4 | rs. |
| media id. semilla de bardana | en | 2 | rs. |
| 1 id. serpentaria de Virjinia | en | 8 | rs. |
| 1 id. cuacia amarga | en | 8 | rs. |
| media id. canda blanca | en | 2 | rs. |
| 6 id. cera purificada | en | 3 | ps. |

**Marcha de los vapores en el mess de Junio.**

| **Chile.** | | | **Perú.** | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Saldrá de Callao | 13 | » | El *Perú* saldrá de C. | 11 | Junio |
| Llegará á Pisco | 14 | » | Llegará á Pisco | 12 | » |
| » á Islay | 16 | » | » á Islay | 14 | » |
| » á Arica | 17 | » | » á Arica | 15 | » |
| » á Cobija | 19 | » | » á Cobija | 17 | » |
| » á Cop. y Ilco. | 21 | » | » á Cop. y Huasc. | 19 | » |
| » á Coquimbo | 22 | » | » á Coquimbo | 20 | » |
| » á Valparaiso | 24 | » | » á Valparaiso | 22 | » |
| Saldrá de Valparaiso | 30 | » | Saldrá de Valparai. | 30 | » |

Por órden de Guillermo Wheelwright.
Superintendente naval.
**George Peacock.**

NOTA.—A la llegada del vapor de fierro *Nueva Granada*, saldran los vapores cada quince dias entre Valparaiso y Callao.

---

## *Avisos nuevos.*

### Aviso al Público.

El dia 20 del corriente se abre un curso de Geografia en el Colejio de ciencias de esta Ciudad bajo la direccion del Profesor Dr. Miguel Teodoc'o Coello. Los alumnos que deseen matricularse, podrá ocurrir á aquel establecimiento.—Paz de Ayacucho á 15 de Junio de 1846.—*José Ignacio de Sanjiues.*
v8.—p1.

---

## *Avisos repetidos.*

*El Dr. Juan de la Cruz Cisneros, Cancelario de la Universidad mayor de la Paz etc. etc. etc.*

Por cuanto el Consejo de esta Universidad ha dispuesto en la sesion del 9 del corriente que se habran los cursos de Teologia y de Jurisprudencia el dia 20 del actual: Por tanto, llamamos y convocamos á los que, teniendo vencidos los cursos de los estudios preparatorios con arreglo á los reglamentos anteriores, se hallen en aptitud de seguir los indicados de Teologia y Jurisprudencia, para que se presenten desde el dia 15 ante el Señor Vice-Cancelario á inscribirse y matricularse conforme à lo prevenido en el Supremo decreto orgánico de 25 de Agosto último. Paz 10 de Junio de 1846.—*Juan de la Cruz Cisneros—Avelino Vea Murguia*—Secretario del Consejo.

---

El que suscribe hace saber al público, que tiene de venta en la Calle ancha, casa de D. Vicente Paredes, cuatrocientas y tantas arrobas de azucar de Arequipa, á 4 pesos 6 reales arroba, de la entera, y á 4 pesos 4 reales de la quebrada, que rejirá este precio solo por el término de 24 dias contados desde esta fecha. Paz Junio 13 de 1846.

*Genaro José de Bejarano.*
v8—p3.

---

S. G. el Coronel Prefecto ha señalado el dia 16 del que rije y demas no feriados para el remate de la sisa de harinas que se cobra en la Capital de Sicasica incluso el mineral de Sasari para la obra de la Catedral, cobrables dos reales en fanega, bajo la base de ciento veinticinco pesos (125 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina de Hacienda.—Paz Junio 10 de 1846—*Velasco.*
v8 pb4.

IMPRENTA DE LA EPOCA.